20260050230206641

No. 20260050230206641 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-BRIM1-GGSUC-UNSAD-29.25

Sincelejo Sucre. 01 Febrero 2026

Señor Coronel.
GIOVANNI MONTAÑEZ ACOSTA
Comandante Comando Gaula Militares
Calle 22 número de 15-43 avenida Santander Barrio Mochila
Bogota D.C..

Asunto: Informe de Supervisión y Acta de Recibo del Inmueble Objeto del Contrato.

En la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, en cumplimiento de lo establecido en las Cláusulas Séptima (Numeral 1), Novena (Entrega del Inmueble) y Décima Novena (Supervisión) del Contrato de Arrendamiento No. CTO-020-COGAM-2026, se reunieron con el fin de suscribir la presente acta las siguientes personas:

- Por una parte, la señora **ÁNGELA MARÍA ESPINOSA OLIVEROS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 64.576.870 de Sincelejo, Sucre, en su calidad de Representante Legal de la **INMOBILIARIA COUNTRY HOUSE CARIBE S.A.S.** (NIT 901237679-7), quien en adelante y para los efectos de este documento realiza la **ENTREGA FORMAL** del bien inmueble.
- Por otra parte, el señor **Mayor de Infantería de Marina JORGE HERNANDO SABOGAL OTALORA**, adscrito al GAULA Militar Sucre, actuando en su calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, quien en adelante y para efectos de este documento realiza el **RECIBO A SATISFACCIÓN** de las instalaciones en nombre del Ministerio de Defensa Nacional - Comando Gaula Militares.

Efectuada la inspección técnica visual, el recorrido físico por la infraestructura y la verificación del inventario, las partes acuerdan las siguientes especificaciones que quedan impresas en este documento:

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE
- **Dirección:** Calle 22 # 15-43, Sincelejo, Sucre.
- **Matrícula Inmobiliaria:** No. 340-36294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo.
- **Destinación:** Funcionamiento exclusivo del Grupo GAULA Militar Sucre.

2. ÁREA, MEDIDAS Y LINDEROS
El inmueble se entrega como un todo y en cuerpo cierto, delimitado por los siguientes linderos contractuales:
- **SUR:** Calle 22 en medio, con nueve metros cincuenta centímetros (9,50 m).
- **NORTE:** Predio que es o fue de Luis Barrios y Julio Hernández, con doce metros (12,00 m).
- **ESTE:** Predio de Rafael Tuiran (hoy Humberto Álvarez), con cuarenta y un metros con cuarenta centímetros (41,40 m).
- **OESTE:** Propiedad que era de Cecilia Vda. de Orozco (hoy de Gregoria de Márquez), con cuarenta metros ochenta centímetros (40,80 m).

3. DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CASA (CÓMO CONSTA)

Se deja constancia expresa de que la edificación consta de las siguientes dependencias internas y estructuras, recibidas en buen estado de servicio, comodidad y seguridad:

- **Alcobas / Cuartos:** *Dos (2) habitaciones destinadas para el área de alojamiento y cuatro (4) habitaciones destinadas a oficinas.]*
- **Baños:** *Cuatro (4) baños con grifería completa y funcional.]*
- **Otras Áreas:** *Un (1) área de patio de servicios.]*
- **Servicios Públicos:** Se constató el normal funcionamiento y conexión de las redes de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, los cuales se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

4. CONFORMIDAD Y REGISTRO

El supervisor del contrato manifiesta que recibe el inmueble a entera satisfacción por encontrarse en óptimas condiciones para el desarrollo regular de las labores estratégicas, operacionales y administrativas de la unidad militar. Se anexa a la presente el registro fotográfico pormenorizado, el cual pasa a formar parte integral del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior y en señal de conformidad con los términos descritos, se firma por las partes intervinientes en Sincelejo, Sucre.

Respetuosamente,

ENTREGA FORMAL (EL ARRENDADOR):

ANGELA MARÍA ESPINOSA OLIVEROS
C.C. No. 64.576.870 de Sincelejo
Representante Legal
Inmobiliaria Country House Caribe S.A.S.

RECIBE A SATISFACCIÓN (EL ARRENDATARIO):

MYCIM. JORGE HERNANDO SABOGAL OTALORA
C.C. No. 1024497685
Supervisor del Contrato No. CTO-020-COGAM-2026 GAULA Militar Sucre